

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el 6 de octubre de 2023, la Alcaldía Municipal de La Calera, devolvió el comisorio No. 039 de 2023, diligenciado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00265 de 2022

Demandante: JAIRO LOPEZ HOYOS

Demandado: ANGELA CAZORLA y VIVIANA ANDREA GUTIERREZ

Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el Comisorio No. 039 de 2023, diligenciado, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Ejecutoriado este proveído, por secretaría procédase a la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de 27 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e730cc286aca2d13ce21c81b8fae6005c3c3596c6b2efb7ce3d5a69b68a8ca**

Documento generado en 25/10/2023 11:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>